RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL POR LA QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE CADÁVERES QUE REQUIERAN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN FORENSE A REALIZAR EN LA SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA" (EXPEDIENTE CONTR 2025/76724)"

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación estarán asistidos por una Mesa de Contratación.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que en los procedimientos abiertos y restringidos y en los procedimientos negociados con publicidad, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas, estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación, añadiendo que estará constituida por una Presidencia, designada por el órgano de contratación, al menos cuatro vocales entre los que deberá figurar obligatoriamente los descritos en el precitado artículo y una Secretaría, con voz y voto, que será desempeñada por una persona funcionaria que preste sus servicios en el órgano de contratación, designada por su titular.

Así, visto el expediente de contratación cuyo procedimiento de adjudicación se tramita por el procedimiento abierto, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás preceptos aplicables.

RESUELVO

Constituir la Mesa de Contratación, que deberá asistir a este Órgano de Contratación en el procedimiento de adjudicación de este contrato, la cual quedará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta:	El titular de la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública.
Suplente 1ª:	La Jefatura del Servicio de Justicia.
Suplente 2ª:	La Jefatura del Servicio de Personal de Justicia.
Suplente 3ª:	La Jefatura del Servicio de Administración Local.
Secretario/a:	Un/a funcionario/a del órgano de contratación.
Suplente:	Un/a funcionario/a del órgano de contratación.
Vocal 1º:	Un/a representante del Servicio Jurídico de la Junta de Andalucía en Málaga.
Vocal 2º:	Un/a representante de la Intervención de la Junta de Andalucía en Málaga.
Vocal 3º:	Un/a funcionario/a del órgano de contratación.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		31/03/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÃ"N	NJyGwmxL2qp7eb1QlqNjol35Ko6YK6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Vocal 4º: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.

Vocal Suplente: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.

En Málaga, a la fecha de la firma digital

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo: M.ª Teresa Pardo Reinaldos

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		31/03/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÃ“N	NJyGwmxL2qp7eb1QlqNjol35Ko6YK6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	